

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorpórese un artículo 2A a la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, de acuerdo con el siguiente texto:

“Artículo 2A.- Delegación en materia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En el marco del literal g) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establézcase lo siguiente:

a) Delegar en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de:

- Autorizar la ejecución de las inversiones públicas y la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones públicas del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el marco del numeral 12.4 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el numeral 7.4 del artículo 7 de la Directiva N°003-2017-EF/63.01, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el literal b) del numeral 12.7 del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establézcase lo siguiente:

b) Delegar en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de:

- Aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones públicas del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de dar inicio a su ejecución física.”

Artículo 2.- Conforme con lo dispuesto en el literal g) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, notifíquese la delegación efectuada a la Dirección General de Inversión Pública de este Ministerio, que a la fecha viene ejerciendo las funciones que el Decreto Legislativo N° 1252 le otorga a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

1583903-3

**FE DE ERRATAS
DECRETO SUPREMO
N° 297-2017-EF**

Mediante Oficio N° 1573-2017-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de el Decreto Supremo N° 297-2017-EF, publicado en la edición del 24 de octubre de 2017.

DICE:

*Artículo 1.- (...)

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	7 457 603,00
	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	3 668 993,00
	TOTAL INGRESOS	11 126 596,00

(...)"

DEBE DECIR:

*Artículo 1.- (...)

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	7 457 604,00
	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	3 668 992,00
	TOTAL INGRESOS	11 126 596,00

(...)"

1583967-1

FE DE ERRATAS

**DECRETO SUPREMO
N° 318-2017-EF**

Mediante Oficio N° 1566-2017-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de el Decreto Supremo N° 318-2017-EF, publicado en la Edición Extraordinaria del día 3 de noviembre de 2017.

DICE:

DECRETO SUPREMO N° 315-2017-EF

DEBE DECIR:

DECRETO SUPREMO N° 318-2017-EF

1583968-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Presidente de la Comisión de Gracias Presidenciales

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0286-2017-JUS**

Lima, 3 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2007-JUS, modificado por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 008-2010-JUS, establece que la Comisión de Gracias Presidenciales está integrada por cinco (5) miembros, de los cuales cuatro (4) son designados por Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia, actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y uno (1), en representación del Despacho Presidencial, designado por Resolución Ministerial del Consejo de Ministros. La preside uno de los miembros designados por el Ministro de Justicia;

Que, estando vacante la Presidencia de la Comisión de Gracias Presidenciales, resulta necesario designar a un profesional que asuma dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley

que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 004-2007-JUS; y, el Decreto Supremo N° 008-2010-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Juan Teodoro Falconi Gálvez como Presidente de la Comisión de Gracias Presidenciales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1583724-1

Autorizan la XXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: “La actividad administrativa de Fiscalización en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Aspectos generales y su relación con la calidad regulatoria”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0289-2017-JUS**

Lima, 6 de noviembre de 2017

VISTO, el Informe N° 10-2017-DGDNCR-DDJCR de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria; y el Informe N° 1236-2017- JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, ha propuesto la realización de la XXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: “La actividad administrativa de Fiscalización en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Aspectos generales y su relación con la calidad regulatoria”, que se realizará los días jueves 23 y viernes 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima

Que, el literal f) del artículo 4 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que este organismo público es competente en materia de defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico;

Que, el literal i) del artículo 54 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, establece que la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, tiene la función de coordinar las actividades funcionales de las Oficinas de Asesoría Jurídica o Gerencias Legales de las entidades del Sector Público con la finalidad de mantener la coherencia del ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento de dicha función, resulta conveniente autorizar la realización del mencionado evento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la XXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y

Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: “La actividad administrativa de Fiscalización en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Aspectos generales y su relación con la calidad regulatoria”, que se realizará los días jueves 23 y viernes 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria la ejecución de la XXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: “La actividad administrativa de Fiscalización en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Aspectos generales y su relación con la calidad regulatoria”.

Artículo 3.- Disponer la colaboración de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Tecnologías de Información y de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones en la ejecución de la XXV Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público: “La actividad administrativa de Fiscalización en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Aspectos generales y su relación con la calidad regulatoria”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1583725-1

SALUD

Encargan funciones de Directora de Hospital III de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 967-2017/MINSA**

Lima, 6 de noviembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 374-2016/IGSS, de fecha 26 de mayo de 2016, se encargó a la médico cirujano Noemí Angélica Collado Guzmán, en el cargo de Directora de Hospital III, Nivel F-5, de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el citado encargo y encargar en su reemplazo a la médico cirujano Elizabeth Magdalena Rivera Chávez;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de la médico cirujano Noemí Angélica Collado Guzmán, efectuado mediante Resolución Jefatural N° 374-2016/IGSS.

Artículo 2.- Encargar a la médico cirujano Elizabeth Magdalena Rivera Chávez, en el cargo de Directora de Hospital III, Nivel F-5, de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

1583965-1